

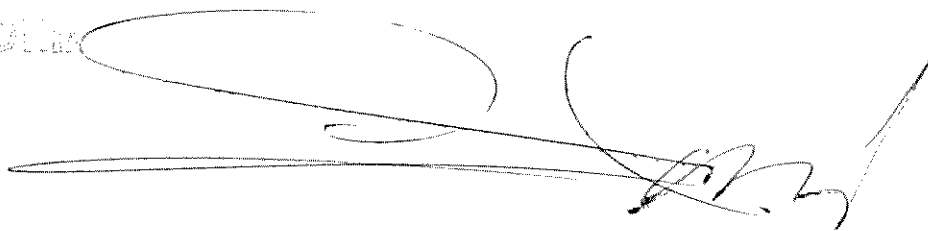
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972.-

En atención a lo expuesto por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en su informe de fs. 16 y a los antecedentes y circunstancias de que en él se hace mención, se resuelve autorizar a dicha Dirección para la compra del terreno de la ciudad de Posadas a / que se refiere el decreto Nº 756/72 -fs. 5- dictado por el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones; por el precio de / PESOS: TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 13.659.--), con destino a la construcción del edificio para sede del Juzgado Federal de ese asiento.-

Hágase saber y comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná. A sus efectos y demás trámites devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

Regístrese.-

ES JUIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.